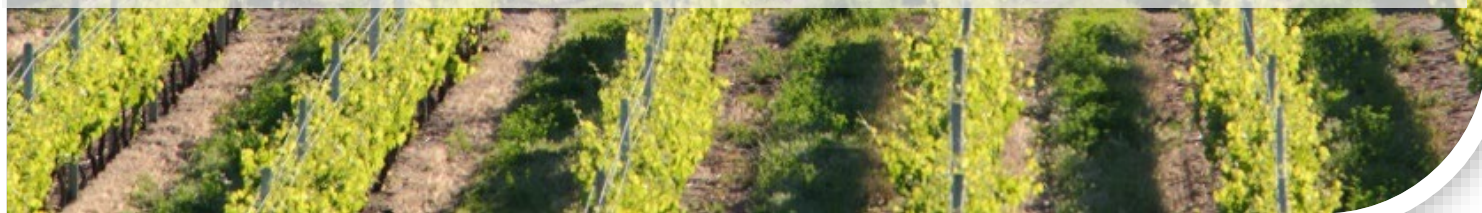




Código de Conducta de Proveedores



Índice

Nuestro compromiso.....	3
Protección de Denunciantes.....	3
Cumplimiento de instalaciones y subcontratistas.....	3
Preferencias de selección de proveedores.....	4
Derechos humanos y normas laborales.....	4
El empleo es elegido libremente	4
Horario de trabajo	5
Deducciones salariales	5
Agencias de empleo	5
Libertad de asociación.....	5
Las condiciones laborales son seguras e higiénicas	5
Trabajo infantil y jóvenes trabajadores	5
Salarios y beneficios.....	6
No discriminación y acoso	6
Seguridad y protección alimentaria	6
Soborno y corrupción	6
Lucha contra el blanqueo de capitales.....	7
Regalos, Propinas y Cortesías Empresariales	7
Sanciones.....	7
Cumplimiento Social y Medioambiental.....	7
Preparación y Respuesta ante Emergencias.....	8
Principios de implementación	8
Sistemas de gestión	8
Denuncia de infracciones sospechosas	8
Registros corporativos	9
Enmiendas al Código de Conducta de Proveedores	9
Comunicación del Código de Conducta.....	9
Aplicación	9
No se crearon derechos.....	9
RECONOCIMIENTO DE PROVEEDORES.....	9

Código de Conducta de Proveedores



Nuestro compromiso

Frutura, LLC está comprometida a cumplir con la legislación aplicable, a operar con integridad y a tratar a los empleados con dignidad y respeto. Las empresas quieren trabajar con proveedores que compartan estos compromisos.

Este Código establece los estándares que esperamos que nuestros proveedores cumplan al producir y suministrar productos o mano de obra para las empresas, independientemente de dónde operen en el mundo. Esperamos que los proveedores:

- Realizar sus negocios de forma ética y en cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables, incluyendo empleo, laboral, medio ambiente, derechos humanos, seguridad laboral, seguridad de productos, antisoborno y leyes y regulaciones comerciales
- Apoyar los derechos humanos de los trabajadores en línea con los derechos humanos internacionales y las normas laborales.
- Trata a las personas con respeto
- Mantener condiciones laborales seguras y saludables.
- Esfuérzate por proteger el medio ambiente.

Esperamos que los proveedores cumplan con este Código y que amplíen estos estándares y requisitos a todos los proveedores que empleen en nuestro nombre ("Socios Proveedores").

Protección de Denunciantes

Esperamos que los proveedores proporcionen a los empleados vías para plantear cuestiones o preocupaciones legales o éticas sin temor a represalias. Los proveedores también pueden hacer preguntas o plantear preocupaciones directamente a las Empresas, como se indica en la *sección de Reporte de Infracciones Sospechosas* de este Código de Proveedores, más abajo.

Cumplimiento de instalaciones y subcontratistas

El proveedor es responsable de garantizar el cumplimiento del Código en todas sus operaciones y en la cadena de suministro. El proveedor deberá mantener la capacidad de rastrear todos los componentes o ingredientes de los productos/servicios hasta su origen y, a petición, proporcionar a las empresas los

nombres, direcciones e información de contacto de cada entidad en la cadena de suministro de los proveedores, incluyendo, pero no limitándose a, proveedores, agentes, afiliados o subcontratistas ("socios proveedores").

Todas las instalaciones y socios proveedores que participen en la producción de productos/servicios proporcionados (vendidos) a las Empresas deben ser comunicados y aprobados por las Empresas. El proveedor procurará garantizar que las instalaciones y socios proveedores que participen en actividades relacionadas con las Empresas realicen sus negocios de manera coherente con este Código y las Leyes y Regulaciones aplicables.

Preferencias de selección de proveedores – En nuestro compromiso con prácticas empresariales responsables y sostenibles, las empresas buscan seleccionar y abastecerse de proveedores que no solo cumplan con el Código, sino que establezcan e implementen sus propias políticas de abastecimiento responsable. Preferimos trabajar con proveedores que contribuyan positivamente a nuestras comunidades locales y que presenten un bajo impacto ambiental. Al favorecer a proveedores locales, podemos fortalecer nuestros lazos con la comunidad y minimizar nuestra huella ecológica. También damos prioridad a los proveedores que poseen certificaciones que se ajusten a nuestros objetivos de sostenibilidad.

Derechos humanos y normas laborales

Las Compañías reconocen la dignidad inherente de todas las personas. Estamos comprometidos a defender y respetar los derechos humanos en todos los aspectos de nuestras operaciones empresariales.



El empleo es elegido libremente – Todos los empleados, contratistas y trabajadores temporales deben trabajar de forma voluntaria y no estarán sujetos a ninguna explotación física, mental o sexual, como trabajo forzado, forzado o por contrato.

Los proveedores y socios proveedores no someterán a los empleados a ningún tipo de coacción, fraude o engaño.

Los proveedores y socios proveedores no deben apoyar ni participar en la esclavitud ni la trata de personas en ninguna parte de la cadena de suministro.

Los empleados deberán mantener la posesión y el control de su identidad personal y documentos de viaje.

La libertad de movimiento de los empleados no estará restringida; ni se impedirá que los empleados terminen su empleo.

Horario de trabajo – Los empleados no serán obligados a trabajar horas ni a completar cuotas de producción que supongan una violación de los requisitos legales aplicables de horas de trabajo. Los proveedores y socios proveedores pueden exigir horas extra a los empleados si se cumplen todas las leyes y normativas aplicables a esas horas.

Deducciones salariales – No se retendrán salarios salvo que lo indique lo estipulado y/o lo permita la ley.

Agencias de Empleo – Proveedores y Socios Proveedores solo deberán utilizar agencias de empleo que estén autorizadas por ley para operar y deberán garantizar que la contratación de empleados, ya sea directa o indirectamente, cumpla con el Código, las Leyes y Reglamentos aplicables. En la medida en que lo esté prohibido por la ley, los empleados no deberán pagar ninguna tasa ni coste relacionado incurrido con el propósito de ser contratados o como condición de empleo.

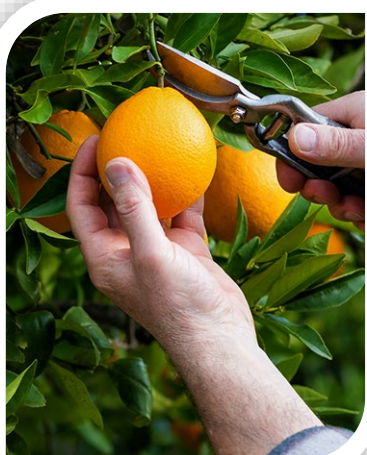
Libertad de asociación – Los empleados tendrán derecho a la libertad de asociación y no se enfrentarán a represalias ilegales, acoso o intimidación por ejercer estos derechos según lo definido por las leyes aplicables.

Las condiciones laborales son seguras e higiénicas – Los proveedores y socios proveedores son responsables de cumplir con todas las leyes de seguridad y salud aplicables. Los

proveedores son responsables de identificar, evaluar y mitigar los riesgos y preocupaciones de seguridad para la salud y la seguridad. Son responsables de impartir formación en salud y seguridad y de comunicar información sobre salud y seguridad en los idiomas locales. Se debe proporcionar formación a todos los empleados al inicio del empleo y en los intervalos apropiados posteriormente. A los empleados se les debe proporcionar acceso fácil a aseos limpios, agua potable y servicios de preparación, almacenamiento y alimentación de alimentos higiénicos.

Trabajo infantil y jóvenes trabajadores – De acuerdo con la ley aplicable, todos los empleados deberán tener al menos la edad legal establecida por la ley local. Si la ley local no establece una edad mínima, los empleados deben tener al menos dieciséis (16) años. Se mantendrá documentación oficial y verificable de la fecha de nacimiento de cada

empleado, o un medio legalmente reconocido para confirmar la edad de cada uno. Los empleados menores de dieciocho (18) años no deben realizar ningún trabajo peligroso ni que interfiera con su



educación, o ponga en peligro su salud, seguridad, desarrollo espiritual, moral o social, y deben respetarse las restricciones legales en las horas de trabajo para los empleados menores de dieciocho (18 años).

Salarios y beneficios – Los empleados recibirán al menos el salario mínimo legal y las horas extra por horas trabajadas y se les proporcionarán todos los beneficios legalmente establecidos. Los salarios se pagarán mediante un calendario y método legalmente requeridos (es decir, siguiendo el método y el momento de pago y los requisitos de documentación, como los estados de salarios detallados requeridos). Se mantendrán registros precisos de nóminas y producción.

No discriminación y acoso – Proveedores y socios proveedores deben tratar a los empleados con respeto y dignidad. No deben tolerar ninguna forma de acoso o discriminación basada en ninguna característica protegida por la ley aplicable. El comportamiento que crea un ambiente laboral intimidante, ofensivo, abusivo u hostil es inaceptable. El castigo físico o mental o el abuso a cualquier empleado nunca están permitidos.

Seguridad y protección alimentaria

La seguridad alimentaria es de suma importancia para las Empresas. Los proveedores relevantes deben contar con sistemas sólidos de seguridad alimentaria. La seguridad alimentaria también es de vital importancia. Los proveedores relevantes deben contar con sistemas robustos de seguridad alimentaria. Cualquier preocupación sobre la seguridad o protección alimentaria debe ser comunicada inmediatamente a las Empresas.

Soborno y corrupción

Los proveedores y socios proveedores deben realizar sus negocios en cumplimiento de todas las leyes que prohíben el soborno y otras prácticas corruptas. Sus operaciones comerciales en todo el mundo deben cumplir con las leyes anticorrupción aplicables. Estas leyes prohíben a los proveedores o socios proveedores ofrecer o otorgar cualquier cosa de valor a un funcionario gubernamental o a sus familiares para influir en esa persona en sus funciones oficiales o para fomentar conductas indebidas o ilegales. También están prohibidos los sobornos ofrecidos a empresarios privados.



Nuestra norma es clara: No sobornes a nadie, en cualquier momento y por ningún motivo.

Las violaciones del Código serán comunicadas al proveedor y pueden llevar al fin de la relación comercial.

Lucha contra el Blanqueo de Capitales – Proveedores y Socios Proveedores tienen prohibido participar o facilitar transacciones que impliquen fondos derivados de actividades ilegales. Deben cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables contra el blanqueo de capitales de EE. UU. y de todos los demás países donde operen.

Regalos, Grabonas y Cortesías Empresariales – Los proveedores y socios proveedores no deben ofrecer ni proporcionar regalos empresariales ni hospitalidad para obtener una ventaja injusta y no competitiva. No ofrezcas a ningún empleado de la empresa ningún regalo o hospitalidad que sea frecuente, extravagante o que no cumpla con la legislación aplicable ni con las políticas de las empresas.

Sanciones – La mayoría de los países imponen restricciones al movimiento de productos, servicios e información a través de fronteras. Los proveedores y socios proveedores deben cumplir con todas las leyes y normativas aplicables que regulan la exportación, reexportación, importación u otra transferencia de bienes, servicios y tecnología. Esto incluye el cumplimiento de todas las sanciones económicas y comerciales aplicables, las leyes antiboicot, los requisitos de licencias relevantes y cualquier otra ley o regulación relacionada con el comercio. Se debe realizar una debida diligencia sobre los socios proveedores, según corresponda.

Esperamos que los Proveedores y Socios Proveedores estén atentos en las transacciones comerciales globales para garantizar que no haya una interacción directa o indirecta con individuos, entidades o regiones sancionadas por las autoridades estadounidenses u otros gobiernos aplicables. Específicamente, los proveedores no deben proporcionar a las empresas productos o servicios procedentes de ningún país, persona o entidad (1) que figure en la Lista de Nacionales y Personas Bloqueadas Especialmente Designadas mantenida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE. UU. ni (2) que esté sujeta a la OFAC u otras sanciones comerciales o económicas relevantes.



Cumplimiento Social y Medioambiental

Las empresas esperan que los proveedores y socios proveedores realicen sus negocios de manera ambientalmente responsable y sostenible, incluyendo el consumo eficiente de energía, agua y otros recursos naturales, minimizando los residuos y la desviación de vertederos, y reduciendo el uso de productos químicos dañinos. Las empresas exigen a los proveedores que proporcionen información química a un tercero para apoyar la minimización del riesgo potencial de los productos químicos en sus operaciones. Como mínimo, los proveedores deben cumplir con todas las leyes y normativas aplicables.

Los proveedores deben mantener todos los permisos medioambientales, aprobaciones y registros requeridos, y cumplir con todos los requisitos operativos y de informes pertinentes.

Las empresas exigen a los proveedores que realicen una autoevaluación social y medioambiental y animan a los proveedores y socios proveedores a minimizar proactivamente su impacto en el medio ambiente (incluyendo en lo relativo al consumo de energía y agua, emisiones atmosféricas, emisiones de gases de efecto invernadero, residuos, contaminación, materiales peligrosos y reciclaje). El proveedor puede estar obligado a someterse a auditorías periódicas (por ejemplo, anuales) y/o a presentar informes de auditoría sin editar y Planes de Acción Correctiva a partir de auditorías relevantes realizadas (es decir, SMETA, Global Gap, auditorías).

Las empresas exigen a los proveedores que trabajen para mejorar el rendimiento en casos de incumplimiento de las leyes y normativas aplicables. Los proveedores deben remediar los problemas de incumplimiento de forma inmediata o arriesgarse a la terminación o no renovación del contrato dentro del plazo acordado.

Preparación y respuesta ante emergencias – Los proveedores deben identificar y planificar situaciones de emergencia y deben implementar y orientar a los empleados sobre los procedimientos de respuesta a emergencias, incluyendo la notificación de emergencias, sistemas de alarma, notificación y evacuación de trabajadores, simulacros, equipos de detección y supresión de incendios, instalaciones de salida y planes de recuperación.

Principios de implementación

Sistemas de Gestión – Los proveedores deberán establecer los sistemas de gestión adecuados, incluyendo políticas y procedimientos de cumplimiento, para implementar los requisitos de este Código.

Reporte de infracciones sospechosas – Los proveedores deben formar a sus empleados supervisores y directivos sobre las obligaciones creadas por este Código y deben instruirles a reportar cualquier infracción de este Código. Los proveedores no deben tomar represalias contra empleados por presentar informes de buena fe sobre sospechas de mala conducta.

El Proveedor es responsable de informar de inmediato cualquier violación de este Código, ya sea por parte del Proveedor, de los Socios Proveedores o de las Empresas. Los informes pueden realizarse a la Compañía a través de su línea confidencial en el **1-844-787-0210** o a través de nuestras páginas web o móviles:

- **Sitio web de admisión:** frutura.ethicspoint.com



- **Sitio de admisión móvil:** fruturamobile.ethicspoint.com

Los proveedores reconocen que las Empresas no tienen obligación de investigar las quejas recibidas por las Compañías relacionadas con las operaciones del Proveedor. Los proveedores reconocen que están obligados de forma independiente a garantizar que su empresa y sus socios cumplan con este Código y las leyes y normativas aplicables.

Registros Corporativos – Todos los registros necesarios para verificar el cumplimiento del Código, las leyes y regulaciones aplicables deberán mantenerse y estar disponibles a solicitud de las Empresas o sus agentes. Los registros deben ser precisos y completos, y los proveedores no pueden alterar ni falsificar registros. Este requisito también se aplica a cualquier agencia de empleo utilizada por el Proveedor o Socios Proveedores. Los registros incluyen, pero no se limitan a, licencias, permisos, certificaciones, políticas y procedimientos, así como registros de empleados y de instalaciones.

Enmiendas al Código de Conducta de Proveedores – Las Empresas se reservan el derecho de revisar este Código.

Comunicación del Código de Conducta – Las empresas esperan que los proveedores se comuniquen y eduquen a los empleados y socios proveedores sobre este código. Las empresas esperan que los proveedores mantengan programas adecuados de formación en cumplimiento para gerentes, empleados y socios proveedores.

Aplicación – El contenido de este Código es adicional y no afecta a los derechos y remedios de Frutura bajo los contratos correspondientes con los proveedores. La aplicación e interpretación de este Código corresponde únicamente a la Compañía.

No se crean derechos – Este Código no crea una relación laboral ni un contrato laboral. Este Código no pretende ni crea obligaciones ni derechos para ningún empleado, cliente, proveedor, accionista ni ninguna otra persona o entidad.

RECONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

He leído el Código de Conducta de Proveedores de las Empresas y Confirmando que el Proveedor cumple y seguirá cumpliendo con los estándares establecidos.



Nombre de la empresa

Nombre del representante de la empresa

Firma

Fecha